

CIRCULAR No. 21 DE 2025
(13 AGO 2025)

PARA: COMUNIDAD UPL 05 SAN CRISTOBAL- USME- ENTRE NUBES
(LOCALIDAD SAN CRISTOBAL - USME)

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA JORNADA DE POSTULACIÓN AL
SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SE REALIZARÁ EN
EL SALÓN COMUNAL REPÚBLICA DEL CANADÁ - DIAGONAL 50
SUR NO. 12D – 25 ESTE, **FECHA DE APERTURA:** VIERNES 15 DE
AGOSTO DE 2025, **FECHA DE CIERRE:** SÁBADO 16 DE AGOSTO
DE 2025

La Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de las estrategias de Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 Bogotá Camina Segura (PDD - Acuerdo 927 de 2024), ha reformulado el Programa de Mejoramiento de Vivienda Mejora tu casa – habita tu hogar. El programa busca garantizar la calidad del hábitat, atendiendo las necesidades de los hogares en situación de vulnerabilidad, mediante la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad habitabilidad. Esta modalidad permite mejorar las condiciones al interior de las viviendas, con reparaciones locativas que no requieren licencia de construcción. Así, se propone una solución para suplir las carencias habitacionales que inciden en el Índice de Pobreza Multidimensional IPM y el déficit habitacional del Distrito Capital.

Es así como la Secretaría Distrital del Hábitat invita a los habitantes de los 24 barrios priorizados de la localidad de Usme, así como a los residentes de los 10 barrios priorizados de la localidad de San Cristóbal, pertenecientes a la UPL 05 Usme – Entrenubes, a inscribirse en la convocatoria del programa Mejoramiento de Vivienda "Mejora tu Casa". La primera convocatoria del territorio Entre Nubes se realizó en el mes de julio a donde acudieron los habitantes de los barrios de Usme principalmente, y con el fin de llegar a los demás barrios correspondientes a San Cristobal se realiza la presente jornada de postulación.

Los hogares interesados deberán realizar su inscripción conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente documento, cumpliendo con los requisitos, documentación y fechas señaladas para la postulación.

CIRCULAR No. 21 DE 2025
(13 AGO 2025)

DESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO

Por mejoramiento de vivienda urbana se refiere a la realización de intervenciones locativas o de habitabilidad en los espacios básicos de la vivienda, tales como baños y cocina, que no requieren licencia de construcción.

Estas intervenciones podrán financiarse hasta por un monto equivalente a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), siempre que se trate de vivienda ubicada en zona urbana.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL HOGAR

Para postularse al subsidio, el hogar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La vivienda debe estar ubicada en un barrio legalizado y requerir mejoras.
- El jefe del hogar debe ser mayor de edad y acreditar la calidad de propietario o poseedor de la vivienda durante al menos tres (3) años.
- Los ingresos totales del hogar no deben superar los cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Ninguno de los integrantes del hogar debe haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda en los últimos diez (10) años, ni estar sancionado por un mal uso de este tipo de subsidio.
- Ningún integrante del hogar debe ser propietario de otra vivienda en el territorio nacional.

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL HOGAR:

El hogar deberá aportar los siguientes documentos al momento de la postulación:

- Formulario de declaraciones y autorizaciones, debidamente diligenciado y firmado por todos los miembros mayores de edad del hogar.
- Documentos de identidad de todos los miembros del hogar postulante.
- Formato de sana posesión firmado (si aplica), disponible en la plataforma de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Recibos recientes de servicios públicos (luz y agua) de la vivienda objeto del subsidio.
- Documento que permita verificar el CHIP del inmueble, como:

CIRCULAR No. 21 DE 2025
(13 AGO 2025)

Certificado de Libertad y Tradición, Recibo del Impuesto Predial o
Certificado Catastral.

En caso de haber perdido su vivienda por imposibilidad de pago o por afectaciones físicas, deberá presentar el documento que acredite tal situación (acta, fallo judicial, certificado técnico, etc.)

Documentos que acrediten las condiciones diferenciales (si aplica), tales como:
Condición de discapacidad: Certificado de discapacidad, emitido por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces.

Mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio: Soporte de la medida de protección emitida por la comisaria de familia o Fiscalía General de la Nación

Minoría étnica: Certificado de reconocimiento de etnia, emitido por el Ministerio del Interior.

Veteranos de la fuerza pública: Certificado de veteranos, emitido por el Ministerio de Defensa.

LUGAR DE POSTULACIÓN

Salón Comunal República del Canadá - Diagonal 50 Sur No. 12D – 25 Este

FECHAS Y HORARIOS DE LA CONVOCATORIA

- **Fecha de apertura**: viernes, 15 de agosto de 2025
- **Fecha de cierre**: sábado, 16 de agosto de 2025
- **Horario**: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Tabla 1. Barrios priorizados

Nombre Legalizado	Acto Administrativo
ALFONSO LOPEZ (SECTOR CHARALA)	RES 420 de 2/10/1998
BARRIO CANADA (ASD) SECTOR LA GUIRA II SECTOR	ACU 22 de 7/02/1963
BARRIO LA ESMERALDA EL RECUERDO	RES 420 de 2/10/1998
BARRIO LA SIERRA	RES 8 de 3/01/1985
BARRIO REPUBLICA DEL CANADA EL PINAL	RES 210 de 1/01/1971
BARRIO TENERIFE	ACU 22 de 7/02/1963
BELLA VISTA II SECTOR	RES 420 de 2/10/1998
BELLAVISTA	RES 420 de 2/10/1998
CHAPINERITO	RES 420 de 2/10/1998
CHICO SUR	RES 420 de 2/10/1998
CHICO SUR II SECTOR	RES 420 de 2/10/1998
COMUNEROS	RES 420 de 1/10/1998
EL PARAISO SUR ORIENTAL (PRIMER SECTOR)	RES 110 de 30/04/1985
EL PINAR O REPUBLICA DEL CANADA II SECTOR	RES 81 de 14/03/1986
EL PINO SUR	RES 1008 de 30/06/2022

CIRCULAR No. 21 DE 2025
(13 AGO 2025)

Nombre Legalizado	Acto Administrativo
EL RUBI	RES 420 de 2/10/1998
EL VIRREY (ULTIMA ETAPA)	RES 420 de 2/10/1998
EL VIRREY SOLIS	RES 1210 de 28/12/2006
FINCA LA ESPERANZA	RES 420 de 2/10/1998
LA ESPERANZA K-10	RES 420 de 2/10/1998
LA MERCEDES 2	RES 2279 de 19/11/2019
LA NUEVA GLORIA II SECTOR	DEC 470BIS de 14/05/1975
LAS MERCEDES	RES 420 de 2/10/1998
LORENZO ALCANTUZ II SECTOR	RES 256 de 31/05/1990
MIRAFLORES	RES 1126 de 18/12/1996
ORQUIDEA DEL SUR (2DO SECTOR)	RES 420 de 2/10/1998
PROGRESO II SECTOR LA REFORMA	RES 420 de 2/10/1998
REPUBLICA CANADA III	RES 1857 de 21/12/2018
ROBLES	RES 1184 de 28/12/2006
SAN JACINTO	ACU 21 de 1/01/1972
SAN LORENZO	RES 1178 de 28/12/2006
URBANIZACION NUEVA GLORIA	RES 1126 de 18/12/1996

Cordialmente,


VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Paula Camila Ojeda Rocha – Contratista Subdirección de Barrios *P.Ojeda*
Blanca Vargas – Contratista Subdirección de Barrios *B. Vargas*
Revisó: Luz Dary Pulido Cruz– subdirectora de Barrios *L. Pulido*
Belma Lorena Luque- Contratista Subdirección de Barrios *B. Luque*
Aprobó: Camilo Andrés Peñuela Cano – Subsecretario de Coordinación Operativa *CAP*